INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaria General - INDERT

Resolución P. N° 4036 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2693/12 Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2012 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AERONAVE".

Asunción, 04 de DICIEMBRE de 2012.-

VISTO: el Memorándum del Ing. Agr. Carlos Romero Roa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 24/2012 "Contratación de Seguros para Vehículos y Aeronave", autorizado por Resolución de Presidencia N° 2790/12 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarìos.----------

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 2693/12 y conformado por los siguientes funcionarios: **Sr. Juan Ángel Román;** Director de Transporte y Talleres, **Sr. Juan Villalba**, Jefe del Departamento de Transporte, el **Abog. Alfredo Torres**, Director de Asesoría Jurídica y el **C.P. Osmar Pérez**, Miembro Certificado de DNCP, considera que las ofertas presentadas por las firmas **"Aseguradora del Sur S.A."** y **"Aseguradora Paraguaya S.A."** cumplen con las condiciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, presenta el precio total más bajo y es apto para la provisión de los bienes requeridos. Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar por los Lote 1) y Lote 2) a la firma **"ASEGURADORA DEL SUR S.A.", por un monto total de Gs. 46.000.000 (guaraníes cuarenta y seis millones)** IVA INCLUIDO y por los Lote 3) y Lote 4) a la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A." por un monto total de Gs. 31.500.000 (guaraníes treinta y un millones quinientos mil)** IVA INCLUIDO.-------

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT,…y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar

Presidente INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
INDERT Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N°4036 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2693/12 Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2012 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AERONAVE".

Asunción, 04 de DICIEMBRE de 2012.-

los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2693/12.----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas N° 24/2012 "Contratación de Seguros para Vehículos y Aeronave", por los Lote 1) y Lote 2) a la firma **"ASEGURADORA DEL SUR S.A.", por un monto total de Gs. 46.000.000 (guaraníes cuarenta y seis millones)** IVA INCLUIDO y por los Lote 3) y Lote 4)a la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A." por un monto total de Gs. 31.600.000 (guaraníes treinta y un millones seiscientos mil)** IVA INCLUIDO, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación, de la siguiente manera:

ASEGURADORA DEL SUR S.A.	
LOTE Nro. I	
DESCRIPCION	Monto Total IVA Incluido
SEGURO DE AUTOMOVIL (Cobertura CTR)	30.400.000
Monto Total Lote I)	30.400.000

ASEGURADORA DEL SUR S.A.	
LOTE Nro. II	
DESCRIPCION	Monto Total IVA Incluido
SEGURO DE AERONAVE (Cobertura CTR)	15.600.000
Monto Total Lote II)	15.600.000

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT Asunción PRESIDENCIA

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaria General - INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 4036 /12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2693/12 Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2012 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y AERONAVE".

Asunción, 04 de DICIEMBRE de 2012.-

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	
LOTE Nro. III	
DESCRIPCION	Monto Total IVA Incluido
SEGURO DE AUTOMOVIL (Cobertura RC)	24.000.000
Monto Total Lote III)	24.000.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	
LOTE Nro. IV	
DESCRIPCION	Monto Total IVA Incluido
SEGURO DE MOTO (Cobertura RC)	7.500.000
Monto Total Lote IV)	7.500.000

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py
PRESIDENCIA

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente del INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •